

a Fran<sup>co</sup> Juiao = Zalon Joande  
 D<sup>o</sup> = a Pedro no fue acaer  
 y que benfianzas. a con t<sup>o</sup>  
 y Por fice. de dinero que saca de  
 adertios. Paialos soldados. a con que  
 secano vasfontes. veuno de a r<sup>o</sup> que  
 de fianzas. Para se guio  
 y a si lo acordaron y firmaron.

Memoria de A<sup>lo</sup> Legim de moro  
 Noan<sup>o</sup> 1544  
 Juan de la Cruz  
 Pedro de la Cruz  
 Juan de la Cruz

Miquele motina  
 Año

En to tana. a tre be dias de mes de marzo  
 de año de 1544 en to. y treinta. y dos años  
 segun to de p. Justicia. y Regimiento de la  
 Conciencia deuz de capi tan go and motina  
 Zacontosanchez Ferrano de calles. O rdi nario  
 deca. de arto Lome. de cano vasfontes de a r<sup>o</sup>  
 ma for. fines de mora. a con to martin  
 y fines de cano vasfontes. de si do res de la  
 y estando a si guntos. = si de on que  
 non orramen to. be ho de comisario de ca za  
 deca. en Pedro muros veuno deca. Lo de lo  
 can y dan por nulo. a ten to. et p<sup>o</sup> re. Lo de a  
 causas. que tiene. = La si. En su lugar. non eran  
 Por comisario. de aca. A Franis Joande  
 de la flota. de uno. de ca a r<sup>o</sup> que  
 de uno ti fi que Lo a up te. de la r<sup>o</sup>

